



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2013

ANGOL,

166 - 01-13
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MIRTA IRMA URBINA CANTERGIANI, RUN. N° 09.514.731-3, con domicilio en calle Ruhr n° 0272 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 202146.

b) La Patente Comercial de Supermercados, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 21 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de enero de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 202146, que figura a nombre de doña MIRTA IRMA URBINA CANTERGIANI.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVBA/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Mirta Irma Urbina Cantergiani.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL